

**EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FUTURO  
CELEBRÓ SU SEGUNDO ANIVERSARIO**

**“La mejor manera de predecir el futuro  
es crearlo.” - Peter Drucker**



**Durante el evento de conmemoración segundo aniversario del IEF – Hall Fibonacci**

De izq. a der.: Dra. Rosita Cuervo Payeras, rectora de la UdeB, Dr. Andrés Correal C. Director del INEF, Dr. Osmar Correal Cabral, presidente Consejo Directivo y Consejo de Fundadores UdeB, Ing. Carolina Moreno Castillo, coordinadora INEF, C.S. Mariana Valentina Montealegre Bello, profesional INEF e Ingeniero Juan Sebastián Cely, profesional INEF.

El Instituto de Estudios del Futuro celebró su segundo aniversario de creación con una actividad académica, un taller sobre la forma de hablarle a una Inteligencia Artificial para obtener mejores resultados. En el taller se trató la forma de cómo sacar mejor provecho de una plataforma de Inteligencia Artificial y cómo el prompt no es solo técnica, es una forma de desarrollar pensamiento lógico, creativo y crítico.

Terminando la tarde de celebración, y con un simbólico homenaje a lo exquisito de los logros del Instituto de Estudios del Futuro, se compartió con la comunidad de la Universidad de Boyacá una torta y se brindó por su cumpleaños. Y es que dos años pueden parecer poco para cumplir objetivos institucionales tan ambiciosos, pero el Instituto de Estudios del Futuro ha estado a la vanguardia y para

su segundo aniversario, entrega a nuestra Institución un reporte de sus actividades en este tiempo, con la realización de 7 proyectos de investigación, 26 publicaciones de productos de investigación o de divulgación científica, 13 presentaciones de productos y conferencias en eventos científicos, 6 seminarios sobre Inteligencia artificial - IA llamados mentes y máquinas, 7 talleres de capacitación sobre Inteligencia artificial - IA en el Aula en la Universidad de Boyacá, 5 Coloquios y conversatorios de análisis del uso de la IA, 6 proyectos de IA con estudiantes de Ingeniería de Sistemas, 3 Newsletters y 1 proyecto de consultoría. Por lo anterior, dos años son poco tiempo, pero demuestran cómo el primer instituto creado en la Universidad, ha sido consistente en su compromiso y crecimiento. Deseamos que el Instituto de Estudios del Futuro cumpla muchos años más.

*Nuestra Misión*

*Inspirados en el poder del saber, formar hombres y mujeres libres, críticos y comprometidos socialmente.*

## CONCURSO DE MÚSICA FRANCISCO CRISTANCHO CAMARGO



Dra. Rosita Cuervo Payera, Rectora Universidad de Boyacá

Propender por la formación integral de los estudiantes y el desarrollo humano, cultural y artístico, son algunos de los motivos por los cuales la Dra. Rosita Cuervo Payera, rectora de nuestra Alma Mater, creó el concurso musical Francisco Cristancho Camargo, a través, de esta entrevista, nos habla de la importancia de este nuevo espacio para la comunidad.

*Doctora Rosita, ¿cuáles son los motivos que la llevaron a crear el concurso para talentos musicales?*

**R/** Bueno, ustedes saben muy bien que la música ha sido una de las expresiones culturales a través del tiempo, que desde el comienzo de la humanidad siempre ha habido expresiones con instrumentos rústicos, los cuales se han ido perfeccionando poco a poco y que se han desarrollado de una manera paulatina en todas las culturas del mundo; las europeas, las africanas, asiáticas, americanas, etcétera, y que la música es una expresión muy importante. Además, estoy convencida de que la música es uno de los factores que hace que el espíritu esté realmente tranquilo, que los estudiantes y los demás estamentos puedan realmente disfrutar de un espacio tan importante. Y también para estimular especialmente a los docentes y estudiantes

a que tengan un mayor desarrollo, promoviendo esa cultura en la Universidad y que realmente lleguemos a tener grandes intérpretes, grandes compositores egresados de esta Institución.

*P/ ¿Por qué razón, la denominación del concurso tiene el nombre de Francisco Cristancho Camargo?*

**R/** Porque fue un músico boyacense del siglo XX, muy importante. Nació en Iza Boyacá, fue una persona que desde muy temprana edad demostró sus aptitudes artísticas y que tuvo durante toda su vida un gran desempeño como compositor, como director de la banda sinfónica y realmente aportó muchísimo al desarrollo de la música colombiana.

*P/ ¿A quién va dirigida la convocatoria del premio al talento musical?*

**R/** La convocatoria va dirigida a todos los estamentos de la universidad. En este concurso participan los directivos, docentes, estudiantes y egresados. Todos pueden participar en todas las categorías según sus propios intereses.

*P/ ¿Con qué tipo de música se puede participar en el concurso?*

**R/** Con todas las clases de música. Tenemos varias categorías. Música inédita, en donde los compositores pueden demostrar sus habilidades, sus intereses y su desarrollo personal en los diferentes géneros y categorías. También, está la música colombiana, música clásica, música latinoamericana y música moderna.

*P/ ¿Cuántas personas se inscribieron al concurso de Talento Musical?*

**R/** En total se inscribieron 46 grupos, de los cuales son 27 solistas con acompañamiento instrumental, 10 ensambles vocales y 9 ensambles instrumentales. Yo creo que ha sido un éxito y, para ser nuestro primer concurso, realmente estoy muy contenta de ver el interés de la gente de nuestra Universidad, yo creo va a despertar mucho ánimo y va a tener realmente grandes músicos.

*P/ En el proceso de evaluación de los concursantes, ¿qué criterios se tienen en cuenta para seleccionar a los ganadores?*

**R/** Bueno, ante todo quisiera decirle que esperamos contar con la participación de personas que conocen de música, bien sean compositores, intérpretes o que forman parte de algún grupo. Y, naturalmente, vamos a tener en cuenta factores muy importantes como sus habilidades para la composición, habilidades como intérpretes individuales o en grupo, dominio del escenario y que realmente con sus presentaciones, demuestren su conocimiento y habilidades para interpretarla.

*P/ ¿En qué consiste el premio que se otorgará a los ganadores?*

**R/** Habrá dos premios de distinta naturaleza: Uno, dinero en efectivo y dos, una mención. Premios para el primero, segundo y tercer lugar

en cada una de las cinco categorías y naturalmente una mención de honor a través de una placa o un diploma. Este premio de la distinción, será algo que perdurará para los participantes y conservarán para su futuro musical como muy destacado. Los premios son: \$2.200.000 para el primer lugar, \$1.900.000 para el segundo lugar y \$1.800.000 para el tercer lugar.

Estos estímulos se entregarán para cada una de las categorías, lo cual yo creo que va a motivar mucho a todos los participantes.

*P/ ¿Cuándo se efectuará la selección y premiación del concurso?*

*R/* En el mes de agosto, desde el 4 y hasta el 19 de septiembre se hará la preselección con audiciones a las cuales tendrán acceso de forma totalmente gratuita, todos quienes quieran acompañarnos. Y, finalmente el premio será otorgado en ceremonia especial donde habrá realmente la selección final y entrega de los premios el 30 de septiembre.

A los participantes un agradecimiento especial por seguir soñando y prepararse para este significativo concurso de talento y la comunidad universitaria, invitación cordial para que acompañen a los artistas en sus audiciones y en la final.

## LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ SEDE DEL XXII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - REDCOLSI 2025



*Participantes del Encuentro de Semilleros de Boyacá*

brindó a jóvenes investigadores la oportunidad de socializar, evaluar y enriquecer sus proyectos.

Este evento reunió alrededor de 800 estudiantes de 21 instituciones de educación, entre ellas 2 universidades y 19 colegios de Boyacá, dentro de los cuales se contó con la asistencia de 352 ponentes que expusieron 255 proyectos de investigación, 80 pares evaluadores y 50 docentes. Los estudiantes que obtengan desempeño sobresaliente por la calidad de su proyecto de investigación en el Encuentro Regional, tendrán la oportunidad de participar en el Encuentro Nacional de Semilleros, que para la versión 2025 se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, en el marco del evento se desarrollaron cuatro talleres, en temas como las tecnologías de la información y la comunicación TIC, la simulación y la innovación aplicadas a la investigación, así como la creatividad, el arte y la cultura.

En el acto inaugural del encuentro se llevó a cabo una ponencia central titulada “Esencia de la investigación y gestión de habilidades en la era de la inteligencia artificial”, la cual ofreció una reflexión sobre los desafíos y oportunidades que implica la integración de la IA en los procesos investigativos y formativos. En la ponencia se resaltó la importancia de conservar la esencia del ser humano dentro del pensamiento investigativo.

Este evento permitió desarrollar una jornada académica enriquecedora, que redujo la brecha de la investigación entre colegios e instituciones de educación superior, igualmente, en el encuentro los estudiantes confrontaron ideas, contrastaron metodologías, compartieron experiencias y fortalecieron competencias investigativas. La combinación de actividades presenciales y virtuales en esta edición, permitió ampliar el alcance del evento, facilitando la participación, así como el acompañamiento de evaluadores expertos en diferentes áreas del conocimiento.

La investigación formativa constituye un eje fundamental dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, consolidándose como un elemento esencial tanto en la educación básica primaria, secundaria, como en la educación superior. La práctica investigativa permite a los estudiantes desarrollar pensamiento crítico, adquirir un mayor compromiso con la solución de problemáticas del contexto, así como la adquisición de competencias en escritura y expresión oral.

En este sentido, la Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación -RedCOLSI, con 22 años de experiencia fomentando la investigación formativa en Colombia, desarrolló el pasado 7 y 8 de mayo en la sede Tunja de la Universidad de Boyacá, el Encuentro de Semilleros de Investigación nodo Boyacá, en el cual se expusieron propuestas de investigación, investigaciones en curso y culminadas, experiencias de formación, ideas y planes de negocio, espacio que

Encuentros como este, no solo enriquecen el proceso de formación, contribuyen además a la transformación social desde el conocimiento, con temáticas actuales que exigen la adaptación a las tendencias del entorno. En el área de investigación formativa, la Universidad de Boyacá apoya la participación de estudiantes en los encuentros regionales, nacionales e internacionales, como parte de su compromiso con una formación crítica, ética e innovadora.

## NUEVAS DISPOSICIONES:

## MAESTRÍAS EN TRES SEMESTRES



**¡Nuestras maestrías se actualizan!**

**Ahora en 3 semestres**

Las maestrías en:

- **Administración**
- **Comunicación Digital Estratégica**
- **Educación para la Inclusión y la interculturalidad**
- **Gestión del Patrimonio Cultural**



**Pasan de cuatro (4) a tres (3) semestres**

Esta modificación fue aprobada mediante los Acuerdos No. 1813, 1817, 1818 y 1819 del Consejo Directivo, expedidos el 18 de marzo de 2025.



## MODIFICACIÓN EN PRERREQUISITOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los prerrequisitos de las Prácticas Profesionales fueron modificados por el Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá mediante el Acuerdo 1821 del 18 de marzo de 2015. Ahora, cuando el estudiante tenga pendiente una sola asignatura de semestres anteriores al de Práctica Profesional podrá inscribir esa única asignatura junto con la Práctica Profesional y las demás asignaturas del semestre en que esté ubicada la respectiva Práctica Profesional, previo aval del Consejo de Facultad.

El órgano colegiado también estableció que: “en todos los casos si la asignatura del semestre anterior al de Práctica Profesional, junto con las demás asignaturas inscritas, sobrepasan el número máximo de créditos a inscribir por el estudiante, se deberá tramitar la respectiva carga académica adicional, conforme lo establece el Artículo 49 del Reglamento Estudiantil de Pregrado”.

La finalización del semestre se acerca, por ello, es importante que tengan en cuenta el calendario académico, las clases, excepto para medicina, terminan el 31 de mayo, y los exámenes finales irán del 3 al 14 de junio.

Exámenes supletorios de exámenes finales, van del 5 al 18 de junio. Para el programa de Medicina, las clases finalizan el 14 de junio e inician exámenes finales el 16 al 28 de junio.

Recordatorio:

**¡ATENCIÓN ESTUDIANTES!**

Matrículas ordinarias para estudiantes antiguos y de reingreso, excepto medicina, hasta el 25 de julio de 2025. Para estudiantes de Medicina, matrículas ordinarias hasta el 11 de julio e ingreso a clases el 21 de julio.

## CAMBIOS EN ALGUNOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Los programas académicos de la Universidad de Boyacá se actualizan curricularmente según las necesidades del entorno y las tendencias educativas mundiales. El Consejo Directivo en sesión del 30 de abril de 2025 autorizó el cambio curricular y el establecimiento de los planes de estudio de los siguientes programas de pregrado:

- Ingeniería Civil (modalidad presencial) pasa de nueve (9) a ocho (8) semestres, de 144 a 138 créditos y de 57 a 52 asignaturas. (Acuerdo 1831 del 30 de abril de 2025).
- Ingeniería Industrial (modalidad presencial) pasa de nueve (9) a ocho (8) semestres, de 144 a 135 créditos y se mantiene en 58 el número de asignaturas. (Acuerdo 1832 del 30 de abril de 2025).
- Arquitectura (modalidad presencial) pasa de diez (10) a nueve (9) semestres, de 168 a 151 créditos y de 66 a 59 asignaturas. (Acuerdo 1832 del 30 de abril de 2025).
- Comunicación Social (modalidad presencial) pasa de nueve (9) a ocho (8) semestres, de 148 a 135 créditos y de 55 a 50 asignaturas. (Acuerdo 1833 del 30 de abril de 2025).



*Estudiantes de la Universidad de Boyacá*

De esta manera, la Universidad de Boyacá, continúa fortaleciendo su oferta académica y ajustándose a las necesidades del entorno, ofertando programas con calidad, en una menor duración y con la misma rigurosidad y excelencia académica.

## NUEVA REGLAMENTACIÓN DEL PREMIO AL MÉRITO EN PROYECCIÓN SOCIAL

Mediante el Acuerdo 1835 del 30 de abril de 2025, el Consejo Directivo de la Universidad estableció el Reglamento del Premio al Mérito en Proyección Social.

Los proyectos que se postulan deben estar culminados y contar con informe final avalado por el Comité de Proyección Social de la Facultad y de la Vicerrectoría de Proyección Institucional. En el caso de proyectos por desarrollarse a largo plazo y por fases, se podrán postular las fases culminadas y avaladas por los estamentos mencionados.

Las categorías de docentes, estudiantes o egresados se mantienen y se otorgará el Premio al Mérito en Proyección Social a un proyecto por categoría.

Los criterios por tener en cuenta para la evaluación de los proyectos de proyección social son: planteamiento de la problemática o necesidad atendida, cumplimiento de los objetivos, cumplimiento en el desarrollo de las actividades proyectadas, estrategias empleadas para el desarrollo del proyecto, evaluación de los resultados, evidencias

que registren los logros alcanzados, impacto en la comunidad y difusión del proyecto.

El puntaje mínimo de evaluación del proyecto para ser postulado por el Comité de Proyección Social al Premio al Mérito en Proyección Social, resultado del promedio entre la evaluación del informe final y la sustentación oral, es de cuatro punto cero (4.0) en escala de cero (0.0) a cinco (5.0). En caso de presentarse empate en la calificación de los proyectos, se podrán otorgar hasta dos premios por categoría, a criterio del Consejo Directivo.

Luego de la evaluación realizada por el Comité de Proyección Social de cada Facultad, los proyectos postulados son presentados a la Vicerrectoría de Proyección Social que emite un concepto, previo a la presentación a la Rectoría, que se encargará de proponer al Consejo Directivo los proyectos postulados con la evaluación y el concepto correspondiente, quien definirá los proyectos a los cuales se le otorgará el premio.

## BECAS:

## NUEVA REGLAMENTACIÓN

El Consejo Directivo de la Universidad, mediante el Acuerdo 1836 del 30 de abril de 2025, estableció el Reglamento del Programa de Becas de la Universidad de Boyacá para aspirantes, estudiantes de pregrado y de postgrado, personal docente y administrativo, su núcleo familiar y otros beneficiarios de la Institución. Este reglamento aplicará semestralmente para todas las becas aplicables a partir del segundo periodo académico de 2025.

En esta Reglamentación se mantienen las becas para promover el ingreso a la Universidad, becas directas y becas por convenio así:

- **Becas de Excelencia.** Se otorga a los tres mejores bachilleres de cada colegio del País que ingresen a realizar estudios de pregrado en la Universidad de Boyacá. Esta beca es el 30% del valor de la matrícula ordinaria para el mejor bachiller, el 20% para el segundo mejor bachiller y el 10% para el tercer mejor bachiller.
- **Becas Saber 11.** Beca para los tres mejores puntajes de las pruebas Saber 11 de cada colegio del país, que ingresen a realizar estudios de pregrado en la Universidad de Boyacá. Para el mejor puntaje de las pruebas se le otorgará una beca del 30% del valor total de la matrícula ordinaria. Para el segundo mejor puntaje el 20% del valor total de la matrícula ordinaria. Para el tercer mejor puntaje el 10% del valor total de la matrícula ordinaria.
- **Beca a funcionarios de la misma empresa o entidad que ingresen a la Universidad.**

Número de Funcionarios	Beca
Grupos de 5 funcionarios matriculados	10%
Grupos de 6 a 9 funcionarios	15%
Grupos de 10 o más funcionarios	20%

- **Beca Saber Pro.** Esta beca se otorgará así: Los estudiantes que hayan obtenido resultados iguales o superiores a la media del grupo de referencia del respectivo programa académico a nivel nacional más un puntaje entre 15% y 30% pueden solicitar: Beca del 30% en el pago de los derechos de grado del programa de pregrado en el cual presentó el examen SABER PRO.

Los estudiantes que hayan obtenido resultados iguales o superiores a la media del grupo de referencia del respectivo programa académico a nivel nacional, más un porcentaje entre 31% y 50% pueden solicitar Beca del 50% en el pago de los derechos de grado del programa de pregrado en el cual presentó el examen SABER PRO, o Beca del 20% para cursar un

segundo programa académico de pregrado o un programa de especialización o maestría en la Universidad de Boyacá.

Los estudiantes que hayan obtenido resultados iguales o superiores a la media del grupo de referencia del respectivo programa académico a nivel nacional más un porcentaje del 51% o más, pueden solicitar: Beca del 80% en el pago de los derechos de grado del programa de pregrado en el cual presentó el examen SABER PRO, o Beca del 25% para cursar un segundo programa de pregrado o un programa de especialización o maestría en la Universidad de Boyacá.

En todos los casos, los resultados en todas las competencias evaluadas en el examen SABER PRO deben ser iguales o superiores al 50% del puntaje máximo establecido para cada una de ellas.

Se exceptúa la aplicación de las becas para las especializaciones médico-clínicas o médico-quirúrgicas.

El estudiante que habiéndose graduado del pregrado y solicite beca por la obtención de resultados sobresalientes en las pruebas de Estado Saber Pro, según los requisitos, condiciones y porcentajes de beca señalados anteriormente, podrá solicitar la aplicación de la beca, con el cumplimiento de las mismas condiciones indicadas previamente, para el pago de los derechos de grado del postgrado que curse en la Universidad de Boyacá, siempre y cuando no la haya solicitado previamente para tal fin.

- **Beca a Egresados.** Se otorgará beca del 15% del valor total de la matrícula ordinaria para los egresados de la institución, los hijos y cónyuge, que ingresen a cursar un programa, ya sea de pregrado o de postgrado.
- **Beca Mejor Promedio Semestral.** Beca del 15 % del valor total de la matrícula ordinaria para el estudiante de pregrado con el promedio más alto de cada semestre que sea mínimo de 4.0 o superior en la escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) para todos los programas académicos de la Universidad.

Para los estudiantes de último semestre que tengan derecho a la beca parcial del 15%, este porcentaje se abonará, como máximo, al valor total de los derechos de grado. Si en el momento de notificar al estudiante del beneficio obtenido ya ha realizado el pago de los derechos de grado, el beneficio se aplicará para la matrícula a un programa de posgrado que curse en la institución. En ningún caso el valor en dinero correspondiente a esta beca será reembolsable.

La beca al mejor promedio semestral se otorgará automáticamente de acuerdo con el informe que semestralmente el Sistema Integrado de Información de la Universidad de Boyacá – SIIUB – presente a la Rectoría. El estudiante beneficiado de la beca será notificado a su correo electrónico institucional, la beca es personal e intransferible. El estudiante que no haga uso del beneficio de la beca no puede solicitar reembolso del valor en dinero de la beca, como tampoco solicitar transferir el beneficio a otro estudiante de su mismo u otro programa.

— Beca Mejor Promedio Acumulado por Programa. Beca del 25% del valor total de la matrícula ordinaria para el estudiante que a partir del **quinto semestre** tenga el mejor promedio acumulado del programa y cuyo promedio sea mínimo de 4.0 o superior en la escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0). Esta beca solo aplica para el semestre posterior a obtener el mejor promedio acumulado. En el caso de los estudiantes que cursen el último semestre que tengan derecho a la beca parcial del 25%, este porcentaje se abonará, como máximo, al valor total de los derechos de grado. Si en el momento de notificar al estudiante del beneficio obtenido ya ha realizado el pago de los derechos de grado el beneficio se aplicará para la matrícula a un programa de posgrado que curse en la institución. En ningún caso el valor en dinero correspondiente a esta beca será reembolsable.

— Beca por Representación Deportiva. Beca del **10%** del valor total de la matrícula ordinaria para los estudiantes que pertenezcan a alguno de los equipos deportivos, entrenen constantemente y representen a la Universidad en diferentes justas. La beca, solo se otorga cada semestre como resultado de la convocatoria que se hará a comienzo de cada periodo académico. En esta beca se ampliaron hasta diez (10) las becas que se podrán otorgar por semestre.

— Becas por Mérito Cultural. Beca del **10%** del valor total de la matrícula ordinaria para los estudiantes que pertenezcan a alguna de las agrupaciones culturales, ensayen y representen a la Universidad en diferentes eventos. La beca se podrá otorgar como resultado de la convocatoria que se abre al comienzo de cada periodo académico. Asimismo, el Consejo Directivo aprobó que por semestre académico se otorgarán hasta diez (10) becas en general y hasta diez (10) becas para los integrantes de la orquesta de la Universidad de Boyacá.

— Beca Familias Universidad de Boyacá. Beca para los miembros de una misma familia que se matriculen a programas de pregrado o de postgrado de la Universidad. Las becas se aplican a partir del segundo miembro de la familia matriculado en adelante, así:

Número de Integrantes por familia	Beca
Para el segundo miembro de una familia (padres, hijos, hermanos, cónyuge)	10%
Para el tercer miembro de una familia (padres, hijos, hermanos, cónyuge)	12%
Para el cuarto miembro en adelante de una familia (padres, hijos, hermanos, cónyuge)	15%

— Beca Apoyando a los Nuestros. Beca para los funcionarios de la institución que deseen cursar un programa que oferte la Universidad de Boyacá. El beneficio cubre a los funcionarios y a sus hijos, cónyuge, padres o hermanos que deseen ingresar a cursar un programa de pregrado o de postgrado en la Universidad de Boyacá. Las becas corresponden a los siguientes porcentajes sobre el valor de la matrícula ordinaria:

Vinculación del docente o funcionario	Hijos - Cónyuge	Padres - Hermanos
Tiempo Completo	15%	10%
Medio Tiempo	10%	8%
Cátedra	8%	5%

— Becas por Convenio. Beca parcial del 10% sobre el valor de la matrícula ordinaria para programas de pregrado y postgrado, que ofrece la Universidad de Boyacá para los funcionarios y su núcleo familiar (padres, hijos, cónyuge y hermanos) de las empresas o entidades que tienen convenio vigente de cooperación con la Universidad de Boyacá para el desarrollo de prácticas profesionales, convenios docente - asistenciales y/o actividades de proyección social y actividades de cooperación.

— Becas Studium. Beca del 10% del valor total de la matrícula ordinaria para todos los bachilleres de colegios con los cuales se haya firmado y esté vigente el convenio Studium.

— Beca para Técnicos y Tecnólogos Egresados del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Beca del 15% sobre el valor de la matrícula ordinaria y para tecnólogos las homologaciones se realizarán sin ningún costo. Aplica únicamente para realizar programas de pregrado en la Universidad de Boyacá.

Las condiciones generales para renovar las becas y que deben cumplir los beneficiarios son:

- Obtener un promedio académico semestral y acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) en la escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0).
- Cursar y aprobar todas las asignaturas del plan académico semestral completo. En el caso de estudiantes con procesos de homologación, estos deben garantizar la carga académica completa del semestre en el cual queden ubicados, luego del estudio de homologación. No se aprobará la beca si el estudiante tiene asignaturas pendientes por cursar de semestres previos, de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil vigente.
- Inscribir semestralmente la carga académica completa y no cancelar asignaturas durante el semestre previo a la postulación. Si se evidencia que el estudiante no ha cumplido con la condición de la carga completa no se aprobará el beneficio. No aplica la solicitud de beca para estudiantes que hagan media matrícula.
- No perder la calidad de estudiante.
- Haber cumplido con el tiempo establecido de compensación en los servicios universitarios señalados en el artículo octavo, o en los establecidos en casos especiales. La certificación del cumplimiento de las horas de servicio universitario será emitida por el encargado de la dependencia o director del programa en donde el estudiante desarrolló sus horas de servicio universitario.

- f. Observar buena conducta: la información será certificada por el encargado de la dependencia o director del programa en donde el estudiante desarrolló sus horas de servicio universitario.
- g. No tener proceso disciplinario en curso y no haber sido sancionado disciplinariamente: la información será certificada por el director del programa al que pertenece el estudiante.
- h. No haber sido condenado por pena privativa de la libertad.

Las actividades de compensación de los estudiantes beneficiarios de las becas deberán compensarse semestralmente a la Universidad mediante las horas de servicio universitario, desarrollando una de las siguientes actividades:

- a. Apoyo logístico en jornadas de divulgación o de promoción institucional.
- b. Apoyo en laboratorios o centros de asesoría.
- c. Apoyo en las actividades que desarrollen las Vicerrectorías y Facultades, certificadas por el vicerrector, decano, director o jefe de la división correspondiente.
- d. Apoyo en las demás dependencias de la Universidad de Boyacá que así lo requieran, según los perfiles solicitados.

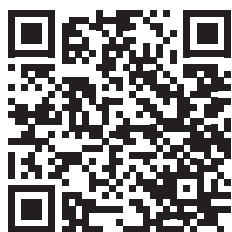
Las anteriores actividades de compensación no aplican para las becas otorgadas a egresados, estudiantes de programas virtuales y estudiantes de postgrado.

De acuerdo con el monto de la beca, el beneficiario debe compensar a la Universidad horas de servicio universitario y cumplirse durante el semestre académico en el cual el estudiante se benefició de la beca, de acuerdo con el calendario académico vigente para dicho semestre. No se acepta la realización de horas de servicio universitario antes del inicio del semestre académico o después de finalizado el mismo. Solamente los estudiantes beneficiarios de becas deben realizar horas de servicio universitario, de acuerdo con el monto de la beca así:

Monto de la Beca	Horas de Servicio Universitario
Menos de un millón de pesos	20 horas
Entre \$1'000.001 a \$3'000.000	30 horas
Entre \$3'000.001 a \$7'000.000	40 horas
Más de \$7'000.000	50 horas



Personería Jurídica N° 6553 de mayo de 1981 - Resolución N° 2910 del 16 de septiembre de 2004 MEN.



Escanea el código QR y conoce las fechas del calendario académico del segundo semestre de 2025

#### BOLETÍN INFORMATIVO

Dra. Rosita Cuervo Payeras  
Directora

C.S. María del Pilar Pedraza Delgadillo  
Editora

#### COMITÉ EDITORIAL

Resolución número 134 septiembre 2 de 2013

Dr. Osmar Correal Cabral  
Presidente de los Consejos de Fundadores y Directivo

Dra. Rosita Cuervo Payeras  
Rectora

Dra. Ethna Romero  
Secretaria General

Ing. y D.G. Mg. Johan Camilo Agudelo Solano  
Diagramación



Visita el Boletín Informativo escaneando el Código QR

*Nuestra Misión*  
Inspirados en el poder del saber, formamos hombres y mujeres líderes, críticos y comprometidos socialmente.

[boletininformativo@uniboyaca.edu.co](mailto:boletininformativo@uniboyaca.edu.co)

[www.uniboyaca.edu.co](http://www.uniboyaca.edu.co)

